



San Jacinto, 01 de Febrero del 2021.

RESOLUCION

N° 15/21

ACTA 01/21

VISTO: La propuesta presentada por la Oficina de Planificación y Presupuesto en virtud de la presentación de proyecto adelantado para acceder un adelanto del 20% de la totalidad prevista del Lit B del reglamento del Fondo de Incentivo de la Gestión Municipal


CONSIDERANDO:

- 1) Que dicho proyecto pretende dar respuesta a una de las principales demandas de los ciudadanos del Municipio.
  - 2) Que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art. 7 numerales 2 y 3, Art. 13 numerales 2, 3, 5 y 6 de la Ley N°19.272,
  - 3) Que a través de la implementación de este proyecto se busca fomentar, apoyar y desarrollar el trabajo local
  - 4) Que a través de la propuesta presentada por la Oficina de Planificación y Presupuesto se podrá acceder al adelanto del 20% del Lit B reglamento del Fondo de Incentivo de la Gestión Municipal para el comienzo de la ejecución del proyecto propuesto en el formulario adjunto
- ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

- 1) APROBAR la descripción planteada en el formulario de proyecto adelantado del 20% de la totalidad prevista del Lit B procedente del reglamento del Fondo de Incentivo de la Gestión Municipal
- 2) Por Secretaría del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones.

  
**Nicolás Cabrera**  
Concejal



**Javier García**  
Concejal

  
**Cristian Ferraro**  
ALCALDE

  
**Yanina Curbelo**  
Concejal

  
**Adriana González**  
Concejal